



Sucre, 07 de marzo de 2022  
**H.C.M. PIO N° 01/22 (A)**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 23 de 07 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 452/22, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial; con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

#### **AMPLIACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 01/22 (EN COMISIÓN)**

En aplicación de los artículos 154, 157 y 158 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, luego de haberse verificado en comisión la Petición de Informe Oral N° 01/2022, sobre la ejecución de aceras en el centro histórico de Sucre, se determinó la ampliación de la misma a otros puntos más, por lo que solicitamos a usted, en el marco de sus competencias, el día martes 15 de marzo de 2022 a horas 9:00 en sesión virtual de la Comisión de Obras Pública, Planificación y Ordenamiento Territorial, con apoyo visual de la proyección en la sala virtual de reuniones de la documentación de respaldo, dé a conocer:

1. Copias del libro de órdenes, del proyecto ejecutado en las calles Aniceto Arce y la calle Bolívar, además de reportes fotográficos y otra prueba documental que ponga en evidencia que las losas con un espesor inferior a 3,5 cm, fueron evidentemente cambiadas, para cumplir lo establecido en el pliego de especificaciones.
2. El diseño geométrico a ser implementado en la esquina España y San Alberto, para solucionar la diferencia de anchos existente entre las aceras de ambas calles articulando las mismas, sin comprometer el radio de giro de los vehículos.
3. Si el pliego de especificaciones y la normativa aplicable lo permiten, que acciones tomará para lograr la uniformidad en la textura en toda la acera de la calle España (existen losas de hormigón y ocre) y la continuidad de la alineación de las piedras losas (las tapas de cámaras presentan alineaciones o retículas transversales al resto de la acera), de acuerdo a las recomendaciones realizadas in situ por la COPPOT.
4. Si se realizaron trabajos nocturnos en el colocado de losa piedra en la calle Bolívar. De ser positiva la respuesta, señale cuales las razones para autorizar este trabajo en horas de la noche, quien autorizó el mismo y si el supervisor estuvo presente.
5. Cual la validez del certificado de garantía otorgado por el proveedor de la piedra losa de color rosado y si incluye la durabilidad y la carga que soporta.
6. Cual el criterio de la Dirección de Patrimonio Histórico en base a la normativa aplicable al caso y al área patrimonial de intervención, sobre el color de las aceras (cemento con ocre rojo) y el perfil longitudinal de la calle Olañeta (desniveles).



7. Señale las medidas correctivas que implementará en la calle Olañeta con respecto a la continuidad y uniformidad de pendientes en las aceras.
8. Si todas las modificaciones y observaciones realizadas en la ejecución de aceras en la calle Olañeta se encuentran plasmadas en el libro de órdenes, adjunte copia del mismo.
9. Si todas las modificaciones realizadas en la ejecución de la obra de la Calle Olañeta se encuentran autorizadas por el supervisor y el fiscal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

